



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 26 de Enero de 2021.

A despacho del señor Juez la anterior demanda, proceso que se encontraba suspendido hasta el 01 de Enero del año en curso, igualmente se deja constancia que este despacho Judicial estuvo en vacancia judicial los días comprendidos entre el 19 de Diciembre de 2020, hasta el día 11 de 2021.

Que el presente proceso encontrándose para reanudar el proceso, se allegó memorial de suspensión del proceso suscrito por las partes, por el termino de dos meses más, contados a partir del 13 de enero del año en curso. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.0036

Proceso: ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
Demandante: JHONNY MAURICIO DIAZ DIAZ
Demandado: DAGOBERTO MORENO HURTADO y
LIDY JOHANA TORRES OBANDO
Rad. No: 76.109.21.40.005.2015-00122-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Veintiséis (26) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el suscrito por ambos extremos procesales, mediante el cual solicitan de consuno la suspensión del presente proceso por el término de dos (2) meses, contados a partir de la presentación del escrito, el Juzgado atemperándose a los presupuestos del numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, ordenará la suspensión del presente asunto por el término de más solicitado.

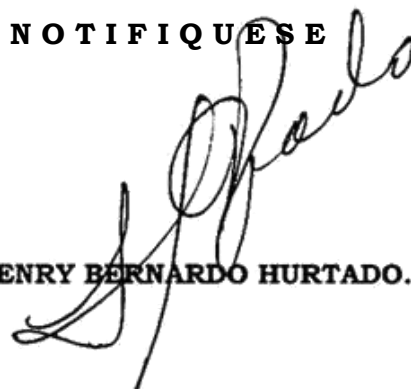
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

SUSPENSIÓN del presente proceso conforme a lo allí estipulado por las partes; la cual será por dos (02) meses, contados a partir del 13 de enero del año en curso, fecha en la que se presentó el escrito, según lo pactado por las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HENRY BERNARDO HURTADO.

C.F.Ch.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.008

Publicado en el portal web de la rama
judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-buenaventura>.

Buenaventura, **27-ENERO-2021**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL
CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aea7231680b9d4960c730c87cff819081321c5626d78ac6ebd02a937845c11de**
Documento generado en 26/01/2021 02:49:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>